

**ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS),
POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE HOTEL
ESCUELA RURAL CASA DE LOS HERRERA CONVOCADO EN EL MARCO DE LA TASA DE
REPOSICIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.**

Con fecha 13 de mayo de 2026 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública dentro del marco de la aprobación de la tasa de reposición autorizada para el ejercicio de 2026 a la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS) para la cobertura con carácter indefinido de 4 puestos de trabajo y para la configuración de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.

De acuerdo con lo previsto en dichas bases, y culminadas las distintas fases del procedimiento de selección para la cobertura de la vacante de director/a de hotel escuela rural Casa de los Herrera en la isla de La Gomera.

La CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

Primero. - Declarar a la persona aspirante seleccionada por haber obtenido la mayor puntuación en todas las fases del proceso selectivo para acceder, mediante contratación laboral de carácter indefinido, al puesto de director/a de Hotel Escuela Rural Casa de Los Herrera de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS).

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***9967**	Darias Rodríguez	Carmen Brígida	58,11	1º

Segundo.- Aprobar la constitución de la lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal, integrada por las personas aspirantes presentadas y que, habiendo superado completamente el proceso selectivo, no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas, en los puestos que se relacionan a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***2589**	Delgado Ramírez	Yessica	32,32	2º

Tercero.- El funcionamiento de la lista de reserva y el sistema de llamamiento se regirá conforme a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Canarias, documento fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola.
Consejera Delegada